

BECAS NEBRIJA DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN 2015 – 2016

La Universidad Nebrija abre la convocatoria ordinaria de becas de Personal Investigador en formación para estudiantes predoctorales 2015 – 2016 con el objetivo prioritario de la formación docente e investigadora y con el fin de realizar la tesis doctoral en un programa oficial de doctorado de la Universidad Nebrija.

La Universidad Nebrija convoca tres becas orientadas a la realización de los estudios de doctorado en un programa de la propia universidad.

CONVOCATORIA

La Universidad Nebrija convoca ocho becas orientadas a la realización de los estudios de doctorado en un programa de la propia universidad. El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

Lingüística aplicada a la enseñanza de Lenguas.

Ciencias Empresariales y Turismo.

Análisis, gestión y resolución de conflictos: Derecho, Relaciones Internacionales, Seguridad y defensa.

Tecnologías Industriales aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, de Materiales y Electrónica.

Esta convocatoria está dirigida a graduados o máster que habiendo obtenido un excelente expediente académico comienzan su aprendizaje profesional en el ámbito académico en Nebrija.

Es requisito de este tipo de becas estar matriculado en un programa de doctorado de la Universidad Nebrija y colaborar en la docencia universitaria impartiendo hasta un máximo de 12 créditos o el equivalente a 60 horas anuales.

La convocatoria está abierta desde el momento de su publicación hasta el 30 de julio de 2015.

Se prorroga la presente convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2015.

SOLICITANTES

Serán necesarios los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano español o extranjero con permiso de Residencia.
2. Cumplir los requisitos legales que dan acceso a los estudios de doctorado (RD/99/2011) a fecha 1 de octubre.
3. No haber renunciado a una beca de Nebrija sin causa justificada

4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca.

DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia del DNI y dos fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia del título o títulos que dan acceso al doctorado. En su defecto justificación de previsión de cumplir estos requisitos a fecha 1 de octubre de 2015.
- Currículum actualizado del solicitante y experiencia previa en investigación.
- Plan de formación investigadora, firmada por el solicitante y su tutor de doctorado.
- Dos cartas de referencia de profesores universitarios, incluyendo el director del proyecto, que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante.
- Carta o correo electrónico del Director del Programa de Doctorado escogido por el solicitante en la que refleje la petición de admisión en dicho programa para desarrollar su tesis doctoral a partir del curso académico 2015 – 2016.
- Cuando el solicitante sea finalmente admitido en el programa de doctorado, deberá enviar la mencionada admisión.
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado que se encuentra en www.nebrija.com/la_universidad/empleo/trabajar.php

Toda la documentación anteriormente indicada deberá ser enviada al departamento de Recursos Humanos (seleccion@nebrija.es) indicando en el asunto *Ref. Convocatoria Becas Investigación*, antes del 30 de julio de 2015.

En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, toda la documentación que haya remitido podrá ser retirada por aquel durante un plazo de un mes desde la fecha en la que se publique la relación de becarios seleccionados. Transcurrido ese plazo, la documentación que no haya sido retirada podrá ser destruida.

SELECCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

La selección de las solicitudes presentadas se realizará por la Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija, quien decidirá, con carácter irrevocable, las listas definitivas de beneficiarios y espera.

La Comisión de Doctorado se basará para la selección en una serie de criterios ponderados, donde se incluye, de mayor a menor, el curriculum vitae del candidato, el proyecto de investigación presentado y el historial del grupo de investigación a que se incorpora.

En el caso de que el programa de doctorado se encuentren en proceso de verificación en el momento de resolución de la convocatoria, las becas asignadas se consolidarán sólo si el programa es finalmente resuelto y aprobado por la autoridad competente

durante el primer semestre del curso 2015/2016. En este caso, se adaptarán las fechas de comienzo y plazos de disfrute a la fecha de dicha resolución.

Aquellos candidatos que habiendo sido seleccionados no cumplan todos los requisitos de acceso conforme al RD/99/201 recibirán concesión de beca condicionada. En caso de no completarse estos en fecha 1 de octubre de 2015, la beca pasará al siguiente candidato de la lista de espera.

La Universidad Nebrija hará pública, a partir del 10 de septiembre de 2015 la lista de los candidatos seleccionados y rechazados mediante su inclusión en su página web: <http://www.nebrija.com/investigacion-universidad/index.php>

Los candidatos, podrán reclamar ante el Vicerrectorado de Investigación, hasta el 25 de septiembre de 2015 y desde la misma fecha en que sea convocada la lista definitiva.

La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, para alguna o todas las becas convocadas, a propuesta de la Comisión de Doctorado. La Universidad Nebrija se reserva el derecho de abrir una convocatoria extraordinaria para los programas de doctorado que determine la Universidad.

ACEPTACIÓN DE LA BECA

Una vez hecha pública la lista definitiva, las personas seleccionadas recibirán por correo electrónico la notificación de concesión de la beca junto con el documento de aceptación o de renuncia de la beca. Para ello, se utilizará la dirección electrónica que hayan indicado en su ficha de solicitud.

La persona beneficiaria debe enviar el documento de aceptación, o rechazo de la beca al Vicerrectorado de Investigación (vicerektoradonebrija@nebrija.es) indicando en el asunto *Ref. Convocatoria Becas Investigación*, en el plazo máximo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la concesión de la beca.

Si la persona candidata no envía la aceptación o el documento de no aceptación dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda; entonces, la beca podrá ser adjudicada a otro candidato.

DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA BECA

El importe de la beca es de 1.368€ brutos mensuales por la dedicación estándar de 40 horas semanales.

La beca tendrá una duración máxima y única de dos cursos académicos que deberá coincidir con el inicio del curso académico del primer año y finalizará al terminar el segundo año. Excepcionalmente se podrán mover estos plazos de acuerdo con la apertura de matrícula del programa de doctorado. Posteriormente a estos dos años,

una vez acreditados los requisitos habilitantes para pasar de la fase de beca a la fase de contrato, se podrá formalizar una relación laboral, bajo la modalidad de contrato de prácticas, con una duración máxima de un año, que coincidirá en su inicio con la finalización de la beca y en su finalización con la misma finalización del tercer curso académico.

OBSERVACIONES

La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa de los criterios y decisiones que la Universidad Nebrija pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre requisitos y condiciones enunciados en estas bases.

Los datos personales y currículos relativos a los solicitantes de becas que se incluyan en los documentos justificativos a los que se hace referencia en las presentes bases, se incorporarán a un fichero de la Universidad Nebrija, registrado en el Registro General de Protección de Datos. Si el solicitante de una beca desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de estos datos, conforme a la LOPD, deberá dirigirse por escrito con este motivo a la Universidad Nebrija.